Asunción 18 de febrero de 2019

**Nota ESSAP G.U.O.C. N° 94 /2019.**

**SEÑORES**
CX CONSTRUCCIONES S.A.
8 DE JUNIO C/ Sgto. Esteban Martínez N° 3541
Tel. 021 3382978
Asunción.
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 3 del Acta N° 1164/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: Artículo 4° Adjudicar a la empresa CX CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80054337-8, en el Lote N° 1 PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO – SAN JOSÉ, por el monto total de Gs. 585.302.131.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones trescientos dos mil ciento treinta y uno), y Lote N° 2 PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO – AVELINO MARTÍNEZ por el monto total de Gs. 585.369.427.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete), de acuerdo al Informe de Evaluación realizado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

UOC/ap

José Berges Nº 516 c/ San José – Asunción - Paraguay
Tel.: 225 001/03 – 204 918
essapuoc@gmail.com

CX CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. Juan Xifra
Director